

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN DE UN  
SOCIALIZADOR PARA EL  
PROGRAMA DE COCCIÓN  
EFICIENTE DENTRO DEL  
PROYECTO DE REFORZAMIENTO  
CON FINANCIAMIENTO BID”**

Descripción breve

Lineamientos para la publicación de los procesos de contratación de Servicios Técnicos Especializados para el Cambio del Sistema de Medición de 120 a 240V, para atender la clientela masiva del cantón Coca.

## 1. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo Nº 475 de 9 de julio de 2007, se escindió el Ministerio de Energía y Minas en el Ministerio de Minas y Petróleos y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), con lo cual el Gobierno del Ecuador ha resaltado la importancia de la gestión energética sostenible al crear un Ministerio rector especializado en la materia.

Entre los objetivos del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable se destacan el planificar e impulsar la diversificación de la matriz energética del país, la promoción del uso eficiente de la energía, la integración energética regional y el desarrollo de fuentes renovables y limpias de energía.

En este marco, el MEER avanza en el diseño e instrumentación de políticas y proyectos que permitan satisfacer la demanda energética del país en el corto, mediano y largo plazo, al tiempo de diversificar la actual matriz energética con nuevas fuentes renovables que permitan desplazar paulatinamente la generación térmica y así preparar el camino hacia una era post petrolera, con una matriz energética sostenible basada mayoritariamente en energía renovable.

Al momento se están construyendo 8 centrales hidroeléctricas y 3 termoeléctricas, que progresivamente entrarán en operación y generarán energía eléctrica limpia y renovable, lo que va a reducir sustancialmente el uso de combustibles fósiles, satisfacer toda la demanda proyectada y en ciertas épocas del año incluso generar excedentes para exportar a países vecinos.

Actualmente, el sector residencial consume aproximadamente el 92% del Gas Licuado de Petróleo - GLP que se utiliza en el Ecuador, pero el país debe importar alrededor del 78% de la demanda nacional de este combustible. Puesto que existe un subsidio histórico muy elevado del precio al consumidor final que asciende aproximadamente a USD 700 millones por año, se genera una importante salida de divisas al exterior que afecta la balanza comercial del país y una situación indeseable de dependencia nacional de un energético importado.

Para corregir la situación antes descrita, el MEER lleva adelante el Programa Emblemático de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad, en sustitución del GLP en el sector residencial - PEC, que busca introducir en los hogares ecuatorianos desde agosto de 2014 hasta julio de 2016 más de 3 millones de cocinas eléctricas de inducción y un importante número de duchas y equipos de calentamiento eléctrico de agua, para utilizar la energía generada localmente mediante fuentes mayoritariamente renovables a fin de cambiar la matriz energética; las cocinas podrán estar acompañadas de su respectivo juego de ollas de características adecuadas para la tecnología de inducción (material ferromagnético). Estos equipos de alta eficiencia en su mayoría serán fabricados localmente por la industria nacional, contando para ello con adecuados incentivos arancelarios y tarifarios.

Dado el interés compartido del Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID en los temas de Energía Sostenible y Cambio Climático, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID celebraron con fecha 31 de julio de 2014 los Contratos de Préstamo 3187/OC-EC y 3188/CH-EC, para la cooperación en la ejecución de un Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución del Ecuador, definiendo en Anexo Único los aspectos más relevantes del Programa y los objetivos específicos entre los cuales se cuenta: "Contribuir al desarrollo de la estrategia que facilite el desplazamiento del consumo del gas licuado de petróleo (GLP) por electricidad en los clientes residenciales". En el cuerpo del documento se

establece que las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del préstamo otorgado por el BID, serán llevadas a cabo en su totalidad por el Prestatario por intermedio del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (Numeral 3. ORGANISMO EJECUTOR).

En el marco de ejecución del Programa, se requiere contratar un (1) profesional Coordinador/Socializador, que constituya el vínculo directo del Programa PEC del MEER con la empresa eléctrica de distribución. Esta contratación será financiada con cargo a los recursos del Componente III (Fortalecimiento institucional) del Préstamo 3187/OC-EC, con una duración de 15 meses a partir de la firma del contrato.

## **2. Objetivos**

**Objetivo General:** Coordinar la implementación del “Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad en sustitución del GLP en el sector residencial (PEC)”, en lo que corresponde a la ejecución de las responsabilidades y competencias de la empresa eléctrica de distribución.

**Objetivos Específicos:** (i) Coordinar y ejecutar el seguimiento y control de procesos asignados a la empresa eléctrica de distribución así como, eventuales ajustes en la ejecución operativa de los mismos (ii) Coordinar el cumplimiento de indicadores y ejecución de compromisos de la empresa eléctrica de distribución (iii) Elaborar informes periódicos de incidentes y avances en la ejecución del Programa en lo relativo a las responsabilidades de la empresa eléctrica de distribución.

## **3. Alcance**

Suministrar el servicio de instalación, revisión, reparación y cambio de Acometidas y Medidores Bifásicos para dotar a la clientela masiva en los cantones de Shushufindi, Dureno, Pacayacu, Tarapoa y Putumayo correspondientes a CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS.

## **4. Metodología de Trabajo**

Para la normal ejecución del contrato se contemplan las siguientes actividades:

- a) Transmitir y explicar las disposiciones y directrices ministeriales sobre el PEC, así como monitorear su aplicación y recomendar las acciones pertinentes para optimizar la implementación.
- b) Monitorear la ejecución comercial del PEC con las empresas fabricantes, importadores y casas comerciales, actuando como punto focal del Programa y enlace con la empresa eléctrica.
- c) Atender y resolver oportunamente las dudas, dificultades, observaciones o reclamos que se presenten por parte de fabricantes, importadores y casas comerciales, para asegurar la continuidad y ejecución exitosa del Programa.
- d) Coordinar la oportuna preparación y entrega de información al PEC, por parte de las áreas técnica, financiera, administrativa y social de la empresa eléctrica.
- e) Apoyar el seguimiento, prevención y control de incidencias, así como eventuales ajustes y reprogramaciones operativas.
- f) Apoyar la realización de actividades de capacitación del personal de la empresa eléctrica para mejorar su participación en el Programa.
- g) Apoyar las actividades de difusión, comunicación y socialización del PEC en el área de concesión de la empresa eléctrica.

- h) Preparar informes periódicos y especiales de avance y gestión de la empresa eléctrica de distribución en la ejecución del PEC, para conocimiento del Gerente del Programa y las autoridades superiores del MEER.

Para el cumplimiento de estas actividades, es indispensable que el profesional mantenga cercana relación de trabajo, en relación con el Programa PEC, con el Gerente/Presidente Ejecutivo/Administrador de la empresa eléctrica y los Gerentes/Directores de las áreas relacionadas con la ejecución del Programa.

#### 5. Productos esperados

- I. Informe mensual de la ejecución y avance de los procesos del Programa de acuerdo a las actividades descritas.
- II. Otros informes que razonablemente puede requerir el MEER en el marco de esta contratación.

Los informes deberán ser revisados y aprobados por el Administrador Transitorio de la Unidad de Negocio Sucumbíos, de manera previa a que el profesional presente la solicitud de pago correspondiente a la empresa eléctrica.

Toda la información compartida con el profesional y la generada durante el desarrollo de las actividades propias de su contratación serán parte de los entregables de estos TDR.

#### 6. Obligaciones de CNEC

- El profesional dispondrá de las facilidades logísticas para el desarrollo de su trabajo en las oficinas de la empresa eléctrica de distribución.
- La sede de trabajo del profesional estará en la ciudad sede de la empresa eléctrica. En los casos especiales que amerite que el profesional deba eventualmente desplazarse a otras ciudades del país será previa autorización del Administrador de la Unidad de Negocio Sucumbíos, en cuyo caso la contratante asumirá los gastos correspondientes.

#### 7. Plazo de ejecución

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 15 meses contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

#### 8. Perfil profesional y Experiencia mínima requerida

Parámetros	Requerimientos Mínimos
8.1 Perfil	Título profesional universitario de tercer o cuarto nivel (Ingeniería o Licenciatura) en áreas Comercial, Administración, Marketing, Finanzas, Contabilidad, Desarrollo Social o afines.
8.2 Capacitación	2 certificados de asistencia/aprobación a cursos o seminarios en temas afines al objeto de contratación
8.3 Experiencia General Mínima	a) En relación de dependencia: certificados de trabajo que avalen un acumulado mínimo de 2 años de experiencia

	<p>b) Sin relación de dependencia: Presentación de acta(s) entrega recepción que avalen un periodo acumulado de 2 años de experiencia</p> <p>Para ser tomada en cuenta la documentación presentada, esta deberá demostrar que el oferente cuenta con un amplio conocimiento en áreas afines al perfil requerido</p>
8.4 Experiencia Especifica Mínima	<p>a. En relación de dependencia: certificados de trabajo que avalen un acumulado mínimo de 3 años de experiencia</p> <p>b. Sin relación de dependencia: Presentación de acta(s) entrega recepción que avalen un periodo acumulado de 3 años de experiencia</p> <p>Para ser tomada en cuenta la documentación presentada, la misma deberá demostrar que el oferente cuenta con un amplio conocimiento de la realidad social local y experticia en la difusión de programas de difusión masiva.</p>
8.5 Condiciones Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad inmediata</li> <li>- El contrato requiere el 100% de tiempo</li> </ul>

#### 9. Equipo Mínimo requerido

El listado de herramientas y equipos mínimo requerido está compuesto de:

Ítem	Descripción del Equipo	No de unidades	Características Mínimas
1	Computador Portátil	1	
1	Cámara digital	1	

**El oferente también deberá certificar la disponibilidad inmediata de los equipos solicitados en la tabla anterior.**

Para acreditar la propiedad de las herramientas y equipos necesarios, el oferente presentará las respectivas facturas de compra de cada bien y en las cantidades solicitadas. En caso de no poseer las facturas, presentará declaración juramentada ante Notario Público que indique que es propietario de los bienes requeridos.

Para los oferentes que no sean propietarios de las herramientas y equipos solicitados se aceptará la presentación de una carta compromiso de adquisición o arrendamiento detallando las mismas.

#### 10. Presupuesto Referencial y forma de pago

El monto referencia para la presente contratación asciende a los USD. 36.825,00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), SIN IVA a ser cancelados en pagos mensuales de USD. 2.455,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), SIN IVA., mediante transferencia bancaria dentro de los 10 días

posteriores a la presentación del Informe de labores mensuales por parte del Consultor, Factura e Informe favorable del Administrador del contrato.

#### **11. Coordinación**

El seguimiento y evaluación técnica de esta contratación estará a cargo del Administrador de la Unidad de Negocio Sucumbíos.

El profesional cumplirá estos términos de referencia en estrecha coordinación con el MEER a través del Gerente del Programa PEC.

#### **12. Multas**

(a) Uno por mil (1/1000) del monto total del contrato de Socializador del PEC por cada día de retraso en la entrega de los informes parciales quincenales, mensuales y de liquidación una vez que se determine por parte del Administrador de la Consultoría la fecha para ello.

(b) De igual forma se aplicarán las multas por cada incumplimiento de las funciones y responsabilidades que no hayan sido ejecutadas por el Consultor, el Administrador de la Consultoría deberá determinar la fecha en que debió proceder la tarea y los días de retraso hasta el cumplimiento, considerando el mejor criterio para el efecto basándose de ser el caso en el cronograma de supervisión y control y verificando que el incumplimiento no se deba a causas imputables a CNEL EP o al Contratista.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, queda autorizada por la contratista para que haga efectiva la multa impuesta, descontándose de los valores de la liquidación mensual correspondiente sin requisito o trámite previo alguno.

Las multas aplicadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al contratista.

#### **13. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN**

##### **13.1 Verificación de requisitos mínimos de la oferta.-**

<b>PARÁMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta Manifestación de interés			
Equipo mínimo requerido			
Perfil profesional			
Capacitación			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

**a) Carta Manifestación de interés**

Los oferentes interesados deberán suscribir y presentar conjuntamente con su oferta Carta de Manifestación de Interés (Anexo 1).

**b) Equipo mínimo requerido**

Conforme se detalla en el numeral 9 de este escrito

**c) Perfil profesional**

Conforme se detalla en el numeral 8.1 de este escrito

**d) Capacitación**

Conforme se detalla en el numeral 8.2 de este escrito

**e) Experiencia general mínima**

Conforme se detalla en el numeral 8.3 de este escrito

**f) Experiencia específica mínima**

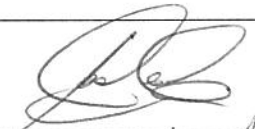
Conforme se detalla en el numeral 8.4 de este escrito

**13.2 Evaluación por Puntaje. Criterios de Evaluación**

Parámetro	Puntaje
Perfil profesional y capacitación	15 puntos
Capacitación	10 puntos
Experiencia General	30 puntos
Experiencia específica	45 puntos

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	Criterio		PUNTAJE
	Título	Puntos	
Perfil profesional	3er nivel	10,00	15
	4to nivel	12,50	
	PHD o equivalente	15,00	

Capacitación	<b>Certificados</b>	<b>Puntos</b>	10
	2	5,00	
	3	7,50	
	4 o mas	10,00	
Experiencia General	Para ser tomada en cuenta la documentación presentada, esta deberá demostrar que el oferente cuenta con un amplio conocimiento en áreas afines al perfil requerido.		30
	<b>Años de experiencia</b>	<b>Puntos</b>	
	2	20,00	
	3	25,00	
Experiencia Específica	Para ser tomada en cuenta la documentación presentada, la misma deberá demostrar que el oferente cuenta con un amplio conocimiento de la realidad social local y experticia en la difusión de programas de difusión masiva		45
	<b>Años de experiencia</b>	<b>Puntos</b>	
	3	15,00	
	4	30,00	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

Legalización	Funcionario(a)	Firma
Elaborado	TEC. DAVID LÓPEZ SEGOVIA	
Revisado	ING. CARMEN ESPARZA	
Aprobado	ING. CARMEN ESPARZA	